



# Resolución Directoral Regional

N° 1713 - 2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 19 SET. 2022

**VISTO:** el expediente N°019-2022989937, que contiene el MEMORANDO N°1506-2022-GRSM-DRE-DGP/D, de fecha 19 de setiembre de 2022 y el Informe N°26 correspondiente al desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de HANDBALL en la Categoría "B" de varones, que se adjunta.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con



# Resolución Directoral Regional

N° 1713 - 2022-GRSM/DRE

discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe N°26, la Comisión Organizadora de la etapa REGIONAL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la Dirección Regional de Educación de la Región San Martín, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa, por lo que, el Director Regional de Educación mediante Memorando N°1506-2022-GRSM-DRE-DGP-D, autoriza proyectar la resolución directoral; y

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°316-2021-MINEDU-GRSM/GR y las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, Director de Operaciones y responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR** a la delegación clasificada en la Etapa REGIONAL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, en la disciplina deportiva de HANDBALL, CATEGORIA "B" VARONES desarrollados por la DRE-SM para que participen en la Etapa Macro Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
MAYAHAMBA  
19 SET. 2022  
Alicia Pinedo Casique  
SECRETARÍA GENERAL  
CM: 01000835470



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
Director Regional de Educación



# Resolución Directoral Regional

N° 1713 - 2022-GRSM/DRE

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados  
HANDBALL VARONES

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	San Martín	San Martín	Banda de Shilcayo	Deportista	GONZALES ROJAS	Luis Alejandro	61793055	950063596	VIRGEN DOLOROSA	DP00008579
2	San Martín	San Martín	Banda de Shilcayo	Deportista	CORDOVA GARCÍA	José Renzo	61792968	950063596	VIRGEN DOLOROSA	DP00008579
3	San Martín	San Martín	Banda de Shilcayo	Deportista	CASTRO NIÑO	Héctor Manuel	73850414	950063596	VIRGEN DOLOROSA	DP00008579
4	San Martín	San Martín	Banda de Shilcayo	Deportista	CAMPOBLANCO CORDOVA	Diego Alessandro	61810617	950063596	VIRGEN DOLOROSA	DP00008579
5	San Martín	San Martín	Banda de Shilcayo	Deportista	SANTAMARÍA FASANANDO	Renzo Joaquín	73842593	950063596	VIRGEN DOLOROSA	DP00008579
6	San Martín	San Martín	Banda de Shilcayo	Deportista	ABAD MARTÍNEZ	Pedro Miguel	61855905	950063596	VIRGEN DOLOROSA	DP00008579
7	San Martín	San Martín	Banda de Shilcayo	Deportista	MENDOZA MICHUA	Patrick Frederick	61792763	950063596	VIRGEN DOLOROSA	DP00008579
8	San Martín	San Martín	Banda de Shilcayo	Deportista	ARANA SAAVEDRA	Fabrizio Caleb	61431090	950063596	VIRGEN DOLOROSA	DP00008579
9	San Martín	San Martín	Banda de Shilcayo	Deportista	MEGO AMASIFUEN	Carlos Javier	61431293	950063596	VIRGEN DOLOROSA	DP00008579
10	San Martín	San Martín	Banda de Shilcayo	Deportista	AGREDA ESTELA	Diego Eduardo	61520941	950063596	VIRGEN DOLOROSA	DP00008579
11	San Martín	San Martín	Banda de Shilcayo	Deportista	NEGRÓN RUIZ	Alessandro	61290553	950063596	VIRGEN DOLOROSA	DP00008579
12	San Martín	San Martín	Banda de Shilcayo	Delagado	CASTILLO ORBE	Beltran	00954700	950063596	VIRGEN DOLOROSA	DP00008579
13	San Martín	San Martín	Banda de Shilcayo	Entrenador	DÍAZ GARCÍA	Daniel	01121983	950063596	VIRGEN DOLOROSA	DP00008579